Resolución Ministerial

Lima, - 1 JUN. 2017

N° 149-2017-PCM

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa N° 30567 se autoriza al señor Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski Godard, para salir del territorio nacional del 06 al 14 de junio de 2017, con el objeto de viajar a la ciudad de París, República Francesa, atendiendo una invitación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Ministerio de Económica y Finanzas de Francia, para participar como invitado especial en el Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe, así para como sostener reuniones con las nuevas autoridades del Gobierno Nacional de Francia y con el Movimiento de Empresas de Francia (MEDEF); y, a la ciudad de Madrid, Reino de España, para realizar una visita oficial al Presidente del Gobierno de España, sostener un encuentro con el Rey Felipe VI y con las principales personalidades de la comunidad académica, política y empresarial española;

Que, para dicho efecto mediante el Oficio N° 235-2017-DP/SA, de fecha 23 de mayo de 2017, la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial, informa sobre la composición de la Comitiva del Despacho Presidencial que acompañará al señor Presidente de la República a los citados eventos;

Que, en este sentido, mediante la Resolución Ministerial N° 0398/RE, de fecha 25 de mayo de 2017, el Ministro de Relaciones Exteriores designa a los miembros de la delegación nacional que acompañarán al señor Presidente de la República durante su viaje, incluyendo a la señora Nancy Ann Lange quien en su calidad de cónyuge del Jefe de Estado participará en los eventos protocolares programados por los países anfitriones;

Que, dentro de este contexto, corresponde autorizar el viaje de los funcionarios públicos que acompañarán al señor Presidente de la República a los referidos eventos; así como el monto de los gastos que irrogará el mencionado viaje;

Que, el segundo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; establece que la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado que irrogue gasto al Estado se otorgará por resolución ministerial del respectivo Sector;

Que, los gastos por concepto de viáticos y pasajes que se deriven de la participación en los citados eventos, serán asumidos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

De conformidad con la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la comitiva del Despacho Presidencial que acompañará al señor Presidente de la República durante su viaje a la ciudad de París, República Francesa, y a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 06 al 14 de junio de 2017, la cual que está integrada por las personas que se detallan a continuación:

- Mayor General FAP, Carlos Gustavo Elera Camacho, Jefe de la Casa Militar.
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Roberto Rafael Max Rodríguez Arnillas, Asesor Principal para Asuntos Internacionales.
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Fortunato Ricardo Quesada Seminario, Director General de Protocolo.
- Señor Alberto José Cabello Ortega, Asesor Técnico en Comunicación, Imagen y Prensa.
- Señora Angela Josset Huatay Benites, Directora de Prensa del Despacho Presidencial.
- Señora Natalia Rey de Castro Hernández de Agüero, Asesora.
- Señora Mariella Vignolo Macher, Asesora de la Oficina de Apoyo al Cónyuge del Presidente de la República.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

Mayor General FAP, Carlos Gustavo Elera Camacho	
Pasaje aéreo (incluido TUUA)	US$ 1,818.62
Viáticos por 10 días US$ 540.00 por día	US$ 5,400.00
(8+2 días por concepto de instalación)	
Embajador Roberto Rafael Max Rodríguez Arnillas	
Pasaje aéreo (incluido TUUA)	US$ 1,818.62
Viáticos por 10 días US$ 540.00 por día	US$ 5,400.00
(8+2 días por concepto de instalación)	
Embajador Fortunato Ricardo Quesada Seminario.	
Pasaje aéreo (incluido TUUA)	US$ 1,818.62
Viáticos por 10 días US$ 540.00 por día	US$ 5,400.00
(8+2 días por concepto de instalación)	
Señor Alberto José Cabello Ortega	
Pasaje aéreo (incluido TUUA)	US$ 1,818.62
Viáticos por 10 días US$ 540.00 por día	US$ 5,400.00
(8+2 días por concepto de instalación)	
Señora Angela Josset Huatay Benites	
Pasaje aéreo (incluido TUUA)	US$ 1,818.62
Viáticos por 10 días US$ 540.00 por día	US$ 5,400.00
(8+2 días por concepto de instalación)	

Resolución Ministerial

Señora Natalia Rey de Castro Hernández de Agüero
Pasaje aéreo (incluido TUUA) US$ 1,818.62
Viáticos por 10 días US$ 540.00 por día US$ 5,400.00
(8+2 días por concepto de instalación)

Señora Mariella Vignolo Macher
Pasaje aéreo (incluido TUUA) US$ 1,818.62
Viáticos por 10 días US$ 540.00 por día US$ 5,400.00
(8+2 días por concepto de instalación)

Artículo 3.- Los gastos por concepto de pasajes y viáticos de la señora Nancy Ann Lange, quien participará en los eventos protocolares programados por los países anfitriones en representación del Estado, serán sufragados con cargo del presupuesto institucional del Despacho Presidencial según el siguiente detalle:

Señora Nancy Ann Lange
Pasaje aéreo (incluido TUUA) US$ 2,181.62
Viáticos por 10 días US$ 540.00 por día US$ 5,400.00
(8+2 días por concepto de instalación)

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los miembros de la comitiva del Despacho Presidencial a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución ministerial, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 5.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros